



AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Da Fátima Manchado Mangas, portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS SAN JUAN v según establece el artículo 97 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), presenta la siguiente moción con el fin de que sea incluida en próximo pleno a celebrar por esta corporación para su posterior debate y aprobación.

NECESIDAD DE REPARACIÓN URGENTE DE LAS MURALLAS HISN AL FARAY Y LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO CON LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES IMPLICADAS PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Juan de Aznalfarache remonta su origen hasta el siglo III a.C., hasta la célebre Osset turdetana, descrita por Plinio el Viejo en el siglo I d.C. como el Oppidum Turdetano de Osset (ciudad amurallada) sobre el Cerro Chaboya, el hoy Barrio del Monumento. Ya en aquel entonces era famosa por sus vinos, comerciando activamente con la muy cercana Ispali (Sevilla de los tartésicos). Potenciándose esta industria aún más con la llegada del Imperio Romano.

Julio César la declaró en el 45 a.C. municipio de derecho latino, reforzó sus murallas y otorgó un nuevo nombre a la ciudad. A partir de entonces se llamó Osset Iulia Constantia, en tiempos de Octavio Augusto, los vinos aljarafeños que se fermentaban en sus lagares eran de los más cotizados en Roma. El Museo de Interpretación de Osset alberga en sus entrañas tesoros como restos de las murallas y una puerta fortificada de época turdetana (únicos en Andalucía), lagares y bodegas romanas únicas en Hispania y dos aljibes de época imperial con su mortero de estuco original.

Es con Al Ándalus la época de máximo esplendor del municipio y de la comarca de Al Xaraf (Paraíso o Jardín Alto), cuando el Rey Almutamid de la Taifa Abadí de Isbiliya (Sevilla) en el siglo XI, ordena la construcción de un maravilloso palacio en la misma cornisa sobre el río Guadalquivir, Hisn Al Zahir (Alcázar Brillante). Con la invasión almorávide el edificio sufre muchos daños y es con la posterior llegada de los almohades y la proclamación de Isbiliya como capital de su imperio, cuando el Rey Abu Yaacub Jusuf Al-Mansur (constructor de la fase final de la Gran Mezquita Aljama de Sevilla y de la Giralda) ordena construir Hisn Al Faray en 1193. Fue la fortaleza más grande en extensión de toda la Edad Media en Europa, hasta bien entrado el siglo XVIII, cuando la destronó el Castillo de Praga. Inexpugnable, con sus murallas a 70 metros sobre el nivel del río, también albergó las caballerizas más grandes de su época, capaces de dar cobijo a 6000 caballos y de pertrechar a sus jinetes.

En 1248 Isbiliya es conquistada por Fernando III El Santo e Hisn Al Faray pasa también a la Corona de Castilla. Se entrega la gigantesca fortaleza a la Orden de San Juan de Jerusalén

Secretaria, Alcaldia



como pago de la Cruzada y desde entonces se incorpora su nombre al de la villa. Después pasaría a manos de los Monjes Cartujos y posteriormente a las Franciscanos, que construyeron un enorme convento sobre las ruinas de los alcázares almohade y abadí en el siglo XVII.

La muralla de San Juan de Aznalfarache está inscrita como B.I.C. desde 1985 según BOE del 29 de junio de 1985 y así consta en la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Es por ello, que acogiéndonos a la disposiciones legales vigentes en cuanto a conservación de elementos catalogados o elementos protegidos se tiene especial atención a la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y sus Reglamentos complementarios, que en su Artículo 4.2. Cooperación de otras Administraciones Públicas dice "Corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos. Asimismo podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrase amenazado, sin perjuicio de cualquier otra función que legalmente tengan encomendada".

Los que formamos parte de la corporación de este municipio, debemos preservar para futuras generaciones, constituyendo ésta una obligación inaplazable, dado el deplorable estado actual de la muralla y que se puede apreciar en el documento ANEXO a esta moción, pero pudiendo también constituir una oportunidad única para revalorizar aún más las murallas como un elemento identitario y como un atractivo turístico de primer orden.

Por tanto en cuanto y expuesto el estado en el que se encuentra el recinto amurallado (documento ANEXO) del cual procedemos a realizar un escueto resumen:

- 1.- Enormes grietas del tapial de hormigón almohade, con peligro de desprendimiento.
- 2.- Pérdida de mortero de hasta medio metro de profundidad (zona conocida como "el mirador" de la Plaza del Loreto, próxima al Monumento del Sagrado Corazón y hasta la escalera que desemboca en la calle de Antonio Machado).
- 3.- Faltan trozos de balaustrada.
- 4.- Los árboles crecen desde la misma base del lienzo, deteriorándolo también con sus ramas. Por doquier crecen higueras, adelfas y arbustos, que profundizan más en la degradación del hormigón almohade (tapial).

Por todo ello, el grupo municipal de Cs San Juan acogiéndonos al Artículo 5 de la citada Ley, en observancia de un peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, ponemos en conocimiento de la Administración competente, para que lleve a cabo las actuaciones que procedan.

Ciudadanos San Juan de Aznalfarache presenta al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Poner en conocimiento de la Consejería de Cultura el estado Actual en el que se encuentra la muralla y que asuma a la mayor brevedad posible las competencias en cuanto



a la restauración de las murallas, como ya se ha realizado en diversos municipios de la provincia.

2.- Instamos al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a que acometan de inmediato informe del estado de las murallas por la existencia de un riesgo grave para las personas o los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, según dicta el Artículo 24 y acometa las actuaciones necesarias.

San Juan de Aznalfarache, a 20 de enero de 2020.

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo. Fátima Manchado Mangas.

